

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
24.570.570	Berlanga Anaya, Miguel	LISMI
74.802.133	Borrego Quirós, Natalia	P.N.C.
74.833.240	Corrales Berlanga, Josefa	P.N.C.
25.589.149	Delgado Rojas, María	LISMI
24.764.749	Herrera Campos, Carmen	F.A.S.
30.502.808	Luque Aranda, José	P.N.C.
24.747.534	Martín Millán, M. ^a Carmen	F.A.S.
24.723.393	Navarta Ariza, Carmen	LISMI
25.069.223	Navarro Cózar, José L.	P.N.C.
74.771.626	Ortega Ortega, Antonia	F.A.S.
24.916.305	Postigo Rodríguez, Matilde	P.N.C.
24.765.188	Rivero Domínguez, Francisca	P.N.C.
24.772.395	Rodríguez Gutierrez, Ana	P.N.C.
78.963.378	Ruiz del Río, Inmaculada	P.N.C.
25.082.692	Sáez Arias, María	LISMI
24.831.127	Triviño Cano, Esperanza	P.N.C.

Málaga, 30 de mayo de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 27 de junio de 2005 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Jennifer John, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 27 de mayo de 2005 en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor R. J. acordada de manera cautelar por resolución administrativa dictada con fecha 27 de octubre de 2004, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y; continuar el acogimiento residencial del susodicho menor en el Centro de Primera Acogida «Carmen Herrero» sito en La Línea de La Concepción (Cádiz).

Cádiz, 3 de junio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jennifer John, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2005 acordando el cese del acogimiento

residencial en el Centro de Primera Acogida «Carmen Herrero» de La Línea de La Concepción del menor R. J. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del precitado menor por parte de la familia ajena seleccionada, cuyos datos de identidad no se hacen constar al objeto de salvaguardar la preceptiva reserva, debiendo formular el Juzgado competente la oportuna propuesta al perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional interin se tramita, en su caso, el correspondiente expediente judicial, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 3 de junio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 2 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a Sres. de Ayala.

Acuerdo de fecha jueves, 02 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Sres. de Ayala al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha jueves, 19 de mayo de 2005 del menor D. A. G., expediente núm. 29/05/0141/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medida consistente en cambio de guarda a don José Manuel Crespillo Callejón y doña Dolores Peña Sánchez.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Crespillo Callejón y doña Dolores Peña Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medida consistente en Cambio de Guarda de fecha 28 de abril de 2005 del menor R/N de S. M. H., expediente núm. 29/05/0110/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, para dar trámite de audiencia en el procedimiento que se cita.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en Centros de atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) y en referencia a doña Gema Pancorbo Pegalajar se ha constatado el impago de las mensualidades correspondientes a los meses de enero a abril del presente curso 2004/2005 y de conformidad con el artículo 21,c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (hoy para la Igualdad y Bienestar Social) de 6 de mayo de 2002, BOJA núm. 55 de 11 de mayo) que habilita a dar de baja temporal o definitiva a los niños/as admitidos/as cuando se produzcan la acumulación de dos mensualidades impagadas. En aplicación del artículo 84 de la LRJAP y del PAC, se procede a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 15 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 1998/41/418.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Varela de Cires.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Verónica Varela de Cires en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 1998/41/418, con respecto de la menor A. R. V, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 10 de junio de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2004/960/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/960/AG.MA/ENP.

Interesado: José Fernández Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2004/960/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

AL/2004/960/AG.MA/ENP

Intereasado: José Fernández Cruz.

DNI: 27508343.

Infracciones: Art. 26.2.j) de Ley 2/89 de inventario de espacios naturales protegidos (El incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones y autorizaciones administrativas cuando hubieran causado daño al espacio natural protegido, sin perjuicio de su caducidad, revocación o suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 undécima de la Ley 4/89), siendo calificable como grave según el art. 26.2.j) de la Ley 2/89.

Sanción: Multa desde 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 6 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.